

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6857** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 23/2010 E, por auto de 10/02/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Transzaragoza, S. Coop, con CIF número F99032062, con domicilio y centro de sus principales intereses en Zaragoza, Autovía de Logroño, 118, 1.º D Casetas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100010995-1